

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de Enero 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

3.- Memorándum N° 72, de la Directora de Salud Rural.

4.- Cotizaciones de Automotriz Peñaloza E.I.R.L., Full Service, Rudelindo Guajardo Guerrero(Speed Electromecánica).

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

6.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de cuatro inyectores originales para vehículo institucional Peugeot Boxer patente YH9423.

2.- Que, la compra de estos repuestos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

3.- Que, la empresa Full Service resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **FULL SERVICE**, Rut: **76.736.811-9**, por un monto de \$ **464.100 IVA incluido**, por la compra de cuatro inyectores.

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta **215.22.04.011.001.001**.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

5.- **Por Orden del Señor Alcalde.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFEAL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

3.- Dirección de Salud (01)

4.- Transparencia (01)